



BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

SECCION CORTES GENERALES

VII LEGISLATURA

Serie A:
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

5 de junio de 2001

Núm. 154

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer

161/000785 (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para prevenir y evitar las mutilaciones genitales 2
663/000020 (S)

Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

161/000715 (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista relativa a medidas para intensificar el control y la represión de la distribución de las drogas de diseño. *Desestimación* 3
663/000017 (S)

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer

181/000862 (CD) Pregunta formulada por la Diputada doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP), sobre valoración del desarrollo actual del Programa Alba, destinado a la inserción laboral de las mujeres paradas y sin titulación 3
683/000068 (S)

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer

161/000785 (CD)

663/000020 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre medidas para prevenir y evitar las mutilaciones genitales.

Acuerdo:

Entendiendo que es la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer la que insta al Gobierno y considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la citada Comisión. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2001.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joan Puigcercós i Boixassa, Diputado de Esquerra Republicana de Catalunya, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en comisión.

Exposición de motivos

La violencia contra las mujeres se manifiesta de múltiples maneras, pero su objetivo es siempre la

subordinación al hombre justificada por una supuesta inferioridad de la mujer. En este sentido, últimamente se han producido algunos casos de mutilaciones genitales rituales a mujeres menores de edad, fruto de los rituales de algunas prácticas religiosas.

La mayor parte de las mutilaciones genitales se llevan a cabo en países africanos (como Mali, Sierra Leona, Somalia o Sudán) y se justifican en una base religiosa ancestral. A pesar de que esta práctica es anterior al Islam y el Corán no hace ninguna referencia a ella, algunos musulmanes de estos países aplican este ritual a todas las niñas y jóvenes. En cualquier caso, dichas prácticas pueden causar la muerte o la infertilidad de las mujeres sometidas a ellas. Así, en el transcurso del parto duplican el riesgo de muerte, y durante el acto sexual privan a la mujer del placer, lo que constituye, sin duda, una forma de dominación que simbólica y prácticamente se persigue con este ritual.

A pesar de que el Código Penal castiga esta práctica, algunos miembros de comunidades musulmanas de los países antes citados continúan llevándola a cabo. En el caso del Estado español, al ser considerado este ritual un hecho delictivo, algunos familiares de las víctimas optan por aprovechar las vacaciones en el país de origen para llevar a término la mutilación genital, aprovechando que el delito no podrá perseguirse una vez hayan regresado al Estado español. De cualquier modo, aparte de las penas contempladas en el Código Penal, que a nuestro entender requieren ciertas modificaciones legislativas para evitar la extraterritorialidad del delito, deberían ponerse en marcha medidas de carácter preventivo que permitieran reducir al máximo los casos de mutilaciones genitales rituales. Nos referimos tanto a campañas de información y formación de salud sexual y reproductiva destinadas a las comunidades en las que se producen dichas prácticas, como a una serie de controles médicos que permitan detectar e impedir las mutilaciones genitales. Asimismo, consideramos necesario que se facilite información específica sobre el tema a los profesionales que, de una forma u otra, puedan participar en la prevención de estas prácticas, ya sean docentes, asistentes sociales o personal sanitario.

Sin ninguna duda, el Código Penal debe caer con todo su peso sobre las personas que llevan a cabo mutilaciones genitales, pero estas medidas penales nunca serán suficientes si no van acompañadas de medidas de prevención que deberían tender a erradicar unos rituales que atentan contra la salud y la dignidad de las mujeres.

Por todas estas razones, se presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas oportunas para que se realicen campañas de información y formación de salud sexual y reproductiva entre las comunidades de personas inmigrantes, especialmente entre aquellas en cuyas prácticas religiosas rituales se incluya la mutilación genital.

2. Realizar las gestiones oportunas para que se lleve a cabo un seguimiento sanitario específico a las niñas que se encuentran en situación de riesgo, en cuyas historias clínicas constará dicho riesgo con el objetivo de prevenir la posible mutilación.

3. Adoptar las medidas necesarias para dar apoyo a las asociaciones de mujeres inmigrantes y luchar contra esta práctica, facilitándoles recursos y formación y enfatizando su papel mediador.

4. Adoptar las medidas adecuadas para ofrecer formación específica que permita sensibilizar a los y las profesionales (docentes, asistentes sociales o personal sanitario) que tienen relación con los colectivos que potencialmente pueden sufrir mutilaciones genitales, de manera que el seguimiento y la prevención resulten más eficaces.

5. Realizar las gestiones oportunas para articular mecanismos de mediación con las diferentes comunidades que puedan llevar a cabo este tipo de prácticas, para que no sean estigmatizadas socialmente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2001.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Diputado.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

161/000715 (CD)
663/000017 (S)

Se ordena la publicación en el «Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales», del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas, en su sesión del día 29 de mayo de 2001, de desestimar la Proposición no de Ley relativa a medidas para intensificar el control y la represión de la distribución de las drogas de diseño (núm. expte. 161/715), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 144, de 14 de mayo de 2001.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2001.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer

181/000862 (CD)

683/000068 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000862

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Valoración del desarrollo actual del Programa Alba, destinado a la inserción laboral de las mujeres paradas y sin titulación.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer. Asimismo, dar traslado al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, comunicando este acuerdo al Senado.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2001.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer

Diputada doña María del Carmen Quintanilla Barba.

Texto:

¿Qué valoración hace el Gobierno, del desarrollo actual del Programa Alba, destinado a la inserción laboral de las mujeres paradas y sin titulación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2001.—**María del Carmen Quintanilla Barba**, Diputada.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**